



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 104/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Melisa Belen MASAT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió la asignatura Proyecto Final con los trabajos prácticos vencidos.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 104/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 104/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, eximiéndola de lo dispuesto en el la Ordenanza N° 1622, a la



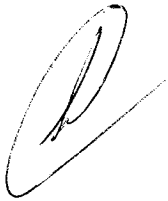
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



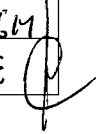
alumna Melisa Belen MASAT, Legajo N° 1533, de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 390/2019



UTN
pib
AM
FE




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior